

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA **NEGOCIOS INMOBILIARIOS TÉCNICOS S.A. NITSA**,  
CELEBRADA EL VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de abril del año dos mil quince, a las 16h30, en el local social de la compañía **NEGOCIOS INMOBILIARIOS TÉCNICOS S.A. NITSA**, ubicado en la calle Primera Oeste y Avenida Primera, en la Lotización Mapasingue, se reúnen los accionistas señores arquitecto **DOUGLAS SEGUNDO DURAN SIGUENZA**, propietario de 3.000 acciones, y **LAURA GENOVEVA CORTEZ ANDRADE DE DURAN**, propietaria de 1.000 acciones, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven en forma unánime constituirse en junta general ordinaria de accionistas, sin previa convocatoria, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. El Estado de Situación Financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2.014, Estado de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio a esa fecha, y demás subcuentas y anexos; y La memoria presentada por la Gerente General y el informe de la Comisario Principal, sobre los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2.014;  
Y,
2. Designación de Comisarios de la compañía.

Le corresponde presidir la junta al señor arquitecto Douglas Segundo Durán Siguenza, en su calidad de Presidente de la compañía, actuando en la secretaría la señora Laura Genoveva Cortez Andrade de Durán, Gerente General de la compañía, quien procede a constatar el quórum para la instalación de la junta, previa formación de la correspondiente lista de asistentes con vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, determinando que se encuentra presente en la sesión el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía que es de <sup>cuatro</sup> mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalmente pagadas y con derecho a voto.

Una vez cumplidas todas las formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión, pasando a continuación a tratar los puntos objeto de la misma, y luego de las correspondientes deliberaciones, la junta resuelve, con el voto unánime de los accionistas:

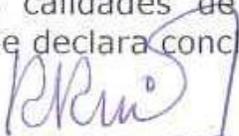
- 1.- Aprobar en todas sus partes los documentos puestos a su conocimiento y resolución, esto es el Estado de Situación Financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2.014, Estado de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio a esa fecha, y demás subcuentas y anexos, ejercicio económico que arroja una pérdida de USD \$4,086.33; y, La memoria presentada por la Gerente

General y el informe de la Comisario Principal, sobre los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2.014, documentos todos que han estado para conocimiento de los señores accionistas en el local social, con la debida anticipación.

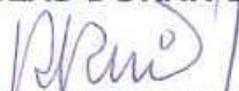
Los accionistas presentes dejan expresa constancia que en razón de ser ambos administradores de la compañía, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la misma, ejercieron su derecho a voto conforme a lo dispuesto en el inciso primero del Artículo 17 del "Reglamento sobre juntas generales de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta", dictado por la Superintendente de Compañías mediante Resolución No.SCV-DNCDN de fecha 13 de octubre del 2.014, publicado en el Registro Oficial número 371 del 10 de Noviembre del 2.014.-

2.- Designar al CPA YONNY CESAR CHAGLIA ARISTEGA Comisario Principal de la compañía, con cédula de ciudadanía número 091343078-1 y reelegir a la señora FLORA LAINEZ GUAMAN como Comisario Suplente de la compañía, para el periodo estatutario de un año.

Habiéndose conocido y resuelto todos los puntos objetos de la presente sesión y no habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la correspondiente acta. Reinstalada la sesión, una vez redactada la presente acta, se le da lectura por secretaría siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmando para constancia los accionistas concurrentes como tales y además en sus respectivas calidades de Presidente y Secretaria de la junta, que certifica.- Se declara concluida la sesión a las 17h15.-

✓   
Arq. DOUGLAS DURAN SIGUENZA

✓   
LAURA CORTEZ DE DURAN

✓   
Arq. DOUGLAS DURAN SIGUENZA  
PRESIDENTE

×   
LAURA CORTEZ DE DURAN  
SECRETARIA